POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín, 12 ABR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151800	Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones de maquinas	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es **CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($5.000.000,00)**, moneda legal colombiana, incluidos los impuestos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
72151800	10	M3CEVCI	(M3CEVCI) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO	1	5.000.000,00	5.000.000,00

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, adjudicara el presupuesto total asignado.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

ÍTEM	FECHA	NO. DE PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	20/03/2026	089	M3CEVCI	10	((M3CEVCI) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO	1	5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL								5.000.000,00

	Aprobado mediante resolución 00006 del 01/01/2026 RUBRO PRESUPUESTAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN EN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios. Articulo 32 Ley 80 de 1993.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación Colombia que su objeto social le permite realizar el mantenimiento de maquinaria de uso general y agropecuario, en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que estén capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo. Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso la entidad realiza la convocatoria limitada a MIPYMES, lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto antes mencionado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional en atención a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997, crea la Dirección de Bienestar Social, encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios. Por lo cual la misión de esta dirección se fundamenta en realizar acciones para atender el personal y mejorar la calidad de vida de los usuarios que hacen uso de los centro recreacionales y habitacionales de la Dirección de Bienestar Social, por lo tanto, se requiere el mantenimiento maquinaria de uso general y agropecuario con el fin de mantener los espacios físicos en óptimas condiciones para brindar a todos los usuarios unos espacios limpios y agradables que les generen tranquilidad.

En el centro Vacacional el Circulo contamos con (una) 1 hidro lavadora de 2.0 hp eléctrica karcher , (una) 1 sopladora barredora a gasolina stihl bg86l, (una) 1 cortaseto, guadañadora, toda la maquinaria de uso general y agropecuario tienen partes mecánicas y repuestos que con el uso continuo sufren desgaste y con el mantenimiento de estos elementos se está ampliando su vida útil, lo que genera menos costos para la Dirección de Bienestar Social al no tener que adquirir estos equipos de manera frecuente.

INVENTARIO CENTRO VACACIONAL CIRCULO

Punto de servicio	Dirección	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RÓTULOS
CENTRO VACACIONAL CIRCULO	Calle 111ª Nro. 64 C 180 Medellín	(UNA) HIDROLAVADORA DE 2.0 HP ELECTRICA KARCHER	8004070000000000002266317
		(UNA) SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L	8004070000000000002266316
		(UNA) CORTASETO	8004070000000000004654683
		(UNA) GUADAÑADORA	8004070000000000004654146

De acuerdo con el plan anual de adquisiciones se requiere satisfacer estos servicios de mantenimiento para el mes de mayo del presente año, con el fin de ser ejecutado dentro del plazo establecido en el presente estudio previo, lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de las unidades.

Es importante mencionar que dadas las características de usabilidad permanente de esta maquinaria de uso general y agropecuario y su rol esencial en la naturaleza del servicio que prestan a los usuarios, se considera que la implementación de los mantenimientos preventivos y correctivos sea a fin de abordar cualquier defecto que involucre: cambio de pieza y/o reparación de estas, o llegado el caso darle el fin pertinente.

Cabe aclarar que algunos de los elementos objeto del presente proceso se encuentran actualmente en uso y prestando servicio en los programas de Bienestar Social y Familia.

Debido a lo anterior, y con el propósito de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento, presentación y seguridad, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando así la adecuada prestación de los servicios a los usuarios finales del Centro Vacacional Circulo.

Así mismo, se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual , respecto de la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes relacionados de manera específica con el objeto del presente proceso, sin que se identificaran instrumentos que contemplen de forma directa las características técnicas requeridas.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones del servicio de Policía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1150 del 2007 en el artículo 2, numeral 5, frente a los criterios establecido Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, podemos conceptuar el procedimiento a realizar es mediante modalidad de Mínima Cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo *"especificaciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso de que aplique)

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso de que aplique)

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se servirá acreditar la formación para la prestación de los servicios con relación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria de uso general y agropecuario. Es importante para la entidad, conocer que cada uno de las personas que estarán al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, cuenten con la experiencia y capacitación suficientes de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de esta.

Personal mínimo requerido		
PERSONAL	**EXPERIENCIA**	**FUNCIONES**
Un (1) Técnico electricista Deberá tener la respectiva matrícula, expedida por el Ministerio de Minas y Energía	**Experiencia relacionada:** Mínimo de un (01) año, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional en las clases TE-3 (Mantenimiento y reparación de equipo eléctrico) y/o TE-5 (Técnico en redes y equipos especiales), con experiencia específica comprobable en mantenimiento de maquinaria de uso general y agropecuario.	Será el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.

Nota 1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez se adjudique el contrato.

Nota 2: el adjudicatario presentará las hojas de vida del operario que ingresará a las instalaciones a realizar los mantenimientos, se aclara que la hoja de vida presentada y aprobada en la parte técnica, serán sometidos a estudio de seguridad, si el personal no aprueba el estudio de seguridad y confiabilidad el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato, con un plazo de 3 días hábiles, adjuntando los certificados que acredite que están aptos para prestar el servicio.

Nota 3: si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato, deberá ser autorizado por el supervisor del contrato. así mismo, debe disponer de los reemplazos necesarios cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato, de igual forma, se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).

Nota 4: Se aclara que la persona solicitada es el mínimo requerido, no obstante, el oferente deberá contar con el recurso humano suficiente para atender los requerimientos de forma simultánea en las diferentes unidades si se presenta circunstancias especiales.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con instalaciones, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, medios logísticos y transporte para que el personal operativo se transporte hasta la sede y así mismo, para el adecuado transporte de los mantenimientos de maquinaria de uso

general y agropecuario..que requieran el mantenimiento fuera de los lugares establecidos por la Entidad, en caso de perdida y daño del bien, será responsabilidad absoluta del contratista.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentran descritas en *"especificaciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica):

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de mayor porcentaje de descuento que cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje descuento, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice *"Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad dará aplicación de conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en su artículo 35, factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector

Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el presente proceso se llevará a cabo previamente en coordinación con el supervisor del contrato en el siguiente lugar.

UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD POLICIAL
CENTRO VACACIONAL EL CÍRCULO	Calle 111 A Nro. 64 C 180 Medellín

El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a un lugar especializado para realizar dicho mantenimiento. En el caso de retirar el equipo del punto de servicio, el tiempo estimado para la entrega por parte del contratista será con plazo no superior a 8 días calendarios y el equipo debe quedar operando y en funcionamiento. En caso de efectuarse dichos traslados de elementos fuera de las instalaciones policiales, sus costos deberán ser cubiertos por el contratista, garantizando el cuidado y retorno de los mismos en buenas condiciones, asumiendo la responsabilidad por daños a terceros y librando a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de cualquier obligación que derive de esta acción.

En caso de requerir más tiempo, deberá ser informado y autorizado por el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la entidad y requerimientos del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso contractual, serán desde la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de agosto del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: "*El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.*

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).

- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

- ➢ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
  - Si es en el asunto:
    16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
    código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

  - Si es en la nota final:
    16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

IMPUESTOS

1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

2) **ESTAMPILLA**: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.

4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden

nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0.4% de la base gravable antes de IVA

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Circulo o quien haga sus veces, o quien más adelante designe el Ordenador del Gasto Comandante de la Policía Metropolita del Valle de Aburrá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numera 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta mayor porcentaje de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*guía de elaboración de estudios del sector*", en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/Guia-para-elaboracion-ESE-

comentarios.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas la para ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía entes descrita se establece los siguiente:

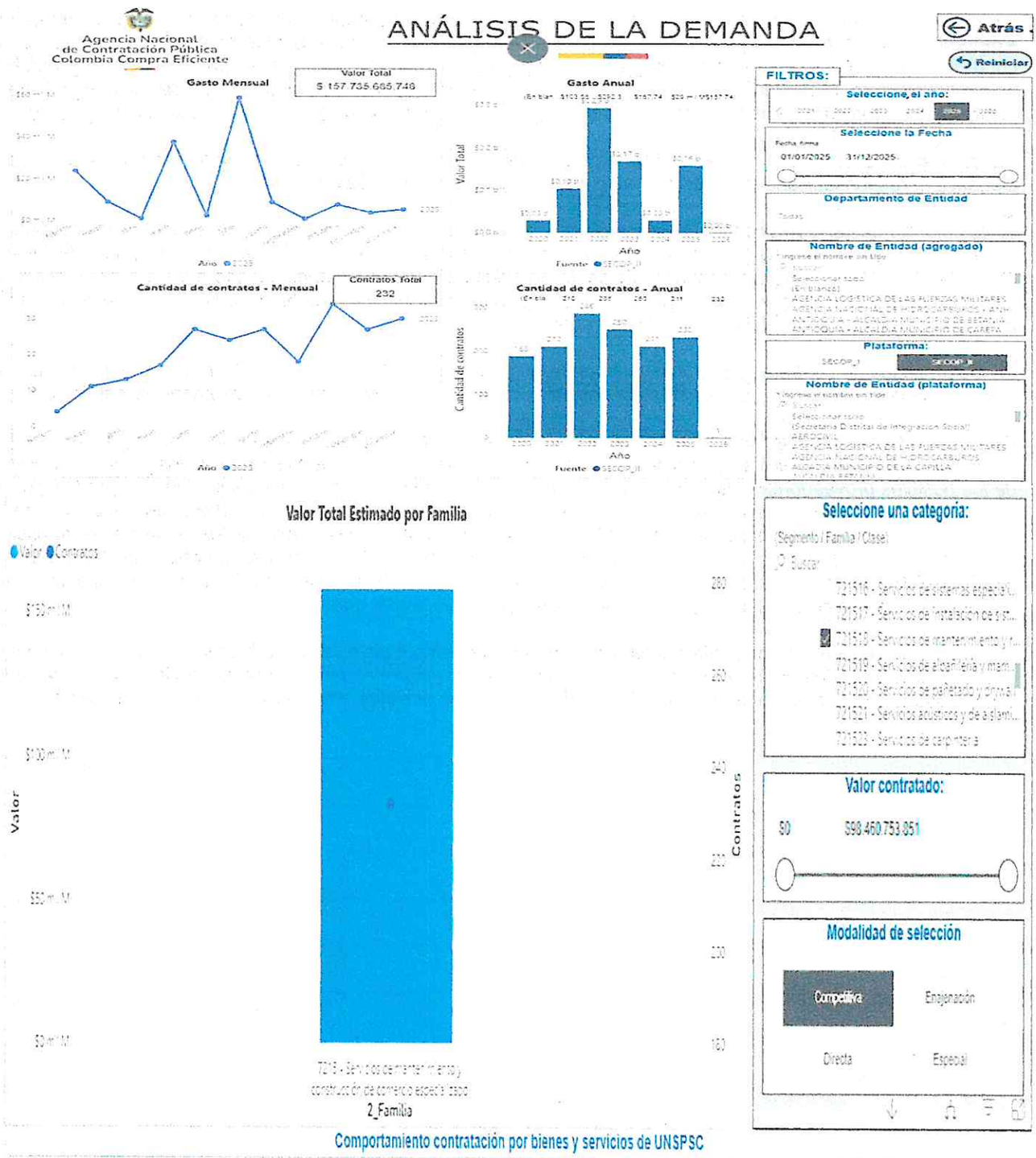
"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

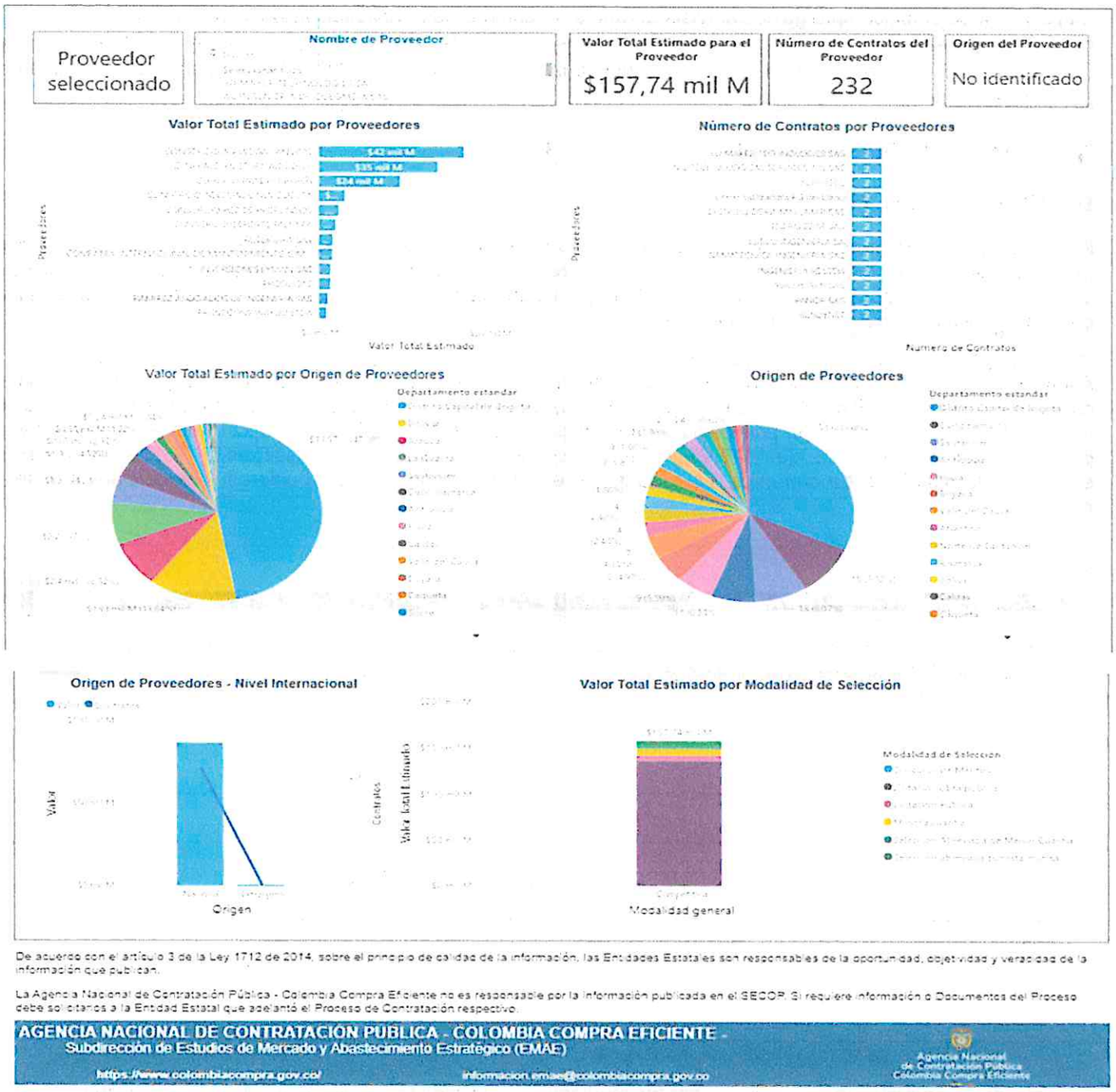
El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de sector. La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los procesos en los que sean obligados los documentos tipo"

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir la información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".

Por otra parte, se identificó, que este mercado es requerido por empresas públicas, privadas y ciudadanos del común que requieren del mantenimiento de maquinaria de uso general y agropecuario, por tal motivo la forma de satisfacer la necesidad es mediante contratos estatales o privados con las posibles empresas que prestan el servicio.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
$ 157.735.665.746
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
232
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2025
31/12/2025
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Valor contratado:
$0
$98.460.753.051
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Se puede concluir que en el sector en donde se requiere el mantenimiento de la diferente maquinaria de uso general y agropecuario, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la plataforma oficial de Colombia Compra Eficiente, específicamente en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

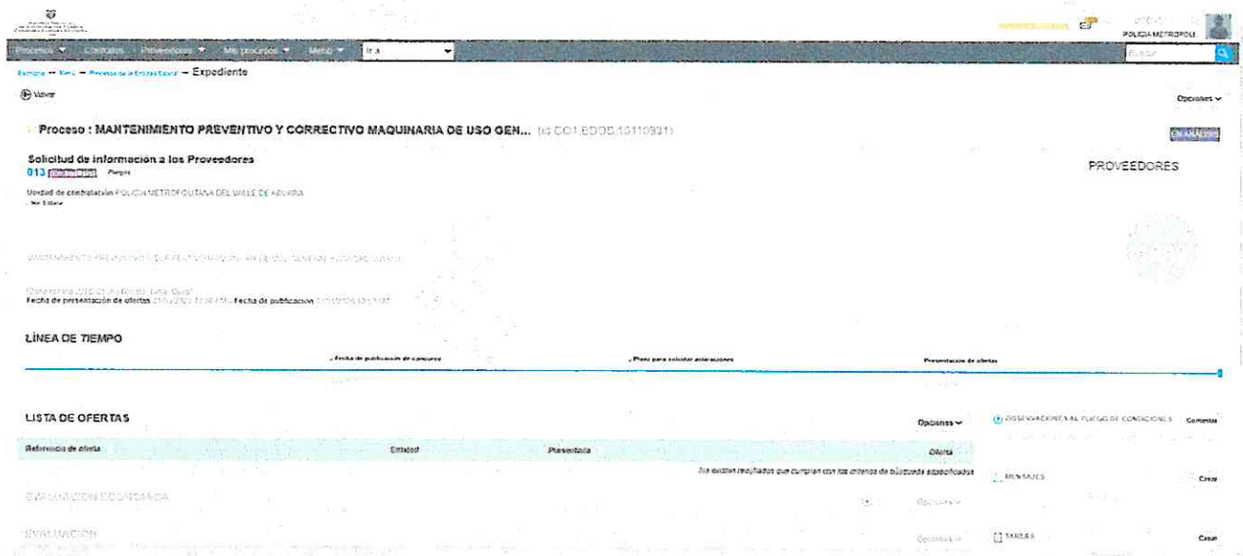
(https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta), con fecha de consulta 08 de febrero de 2026. De dicha revisión se evidencia que, a la fecha de corte consultada, la información disponible en la plataforma se encuentra actualizada hasta el año 2025

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

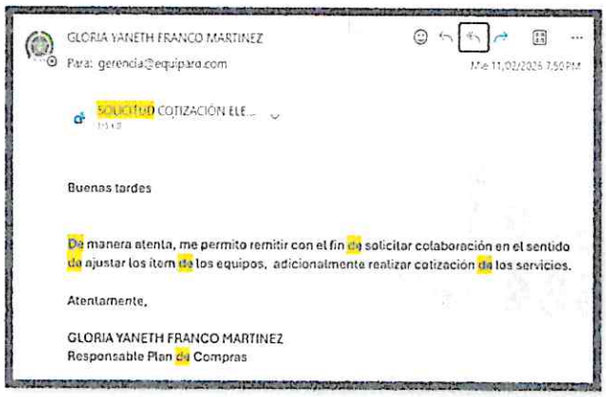
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

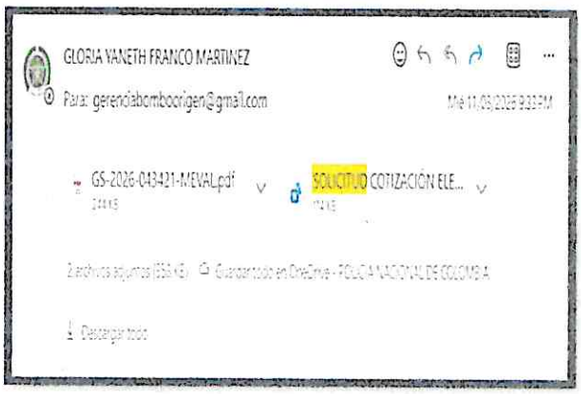
Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, siendo estos distribuidores, comerciantes etc., en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, que cuente con el objeto social y las capacidades para cumplir con las condiciones solicitadas en el presente proceso.

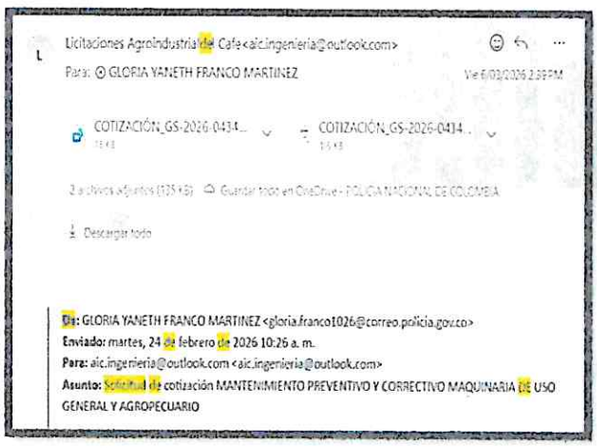
Así mismo para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con el código de clasificación UNSPSC – 72151800 estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de comunicación oficial Nro. GS-2026-043421-MEVAL a través de la plataforma del SECOP II. Donde 1893 empresas que cuentan con el código de clasificación, evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes, por otra parte, estas empresas son distribuidores y comerciantes a nivel nacional.

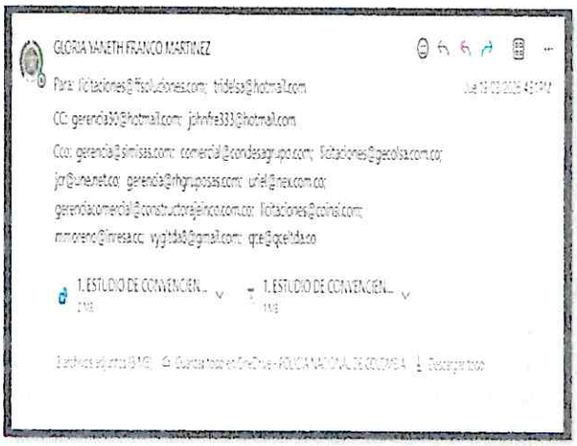


En vista de lo anterior, se procedió a solicitar mediante correo electrónico las cotizaciones a proveedores registrados en el SECOPII proveedores que, en vigencias anteriores, ejecutaron contratos con la Policía Metropolitana del Valle de Aburra:


GLORIA YANETH FRANCO MARTINEZ
Para: gerencia@equipara.com
Mié 11/02/2026 7:50 PM
SOLICITUD COTIZACIÓN ELE...
Buenas tardes
De manera atenta, me permito remitir con el fin de solicitar colaboración en el sentido de ajustar los ítem de los equipos, adicionalmente realizar cotización de los servicios.
Atentamente,
GLORIA YANETH FRANCO MARTINEZ
Responsable Plan de Compras


GLORIA YANETH FRANCO MARTINEZ
Para: gerenciabombocirgen@gmail.com
Mié 11/03/2026 9:33 PM
GS-2026-043421-MEVAL.pdf
SOLICITUD COTIZACIÓN ELE...
2 archivos adjuntos (655 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Descargar todo

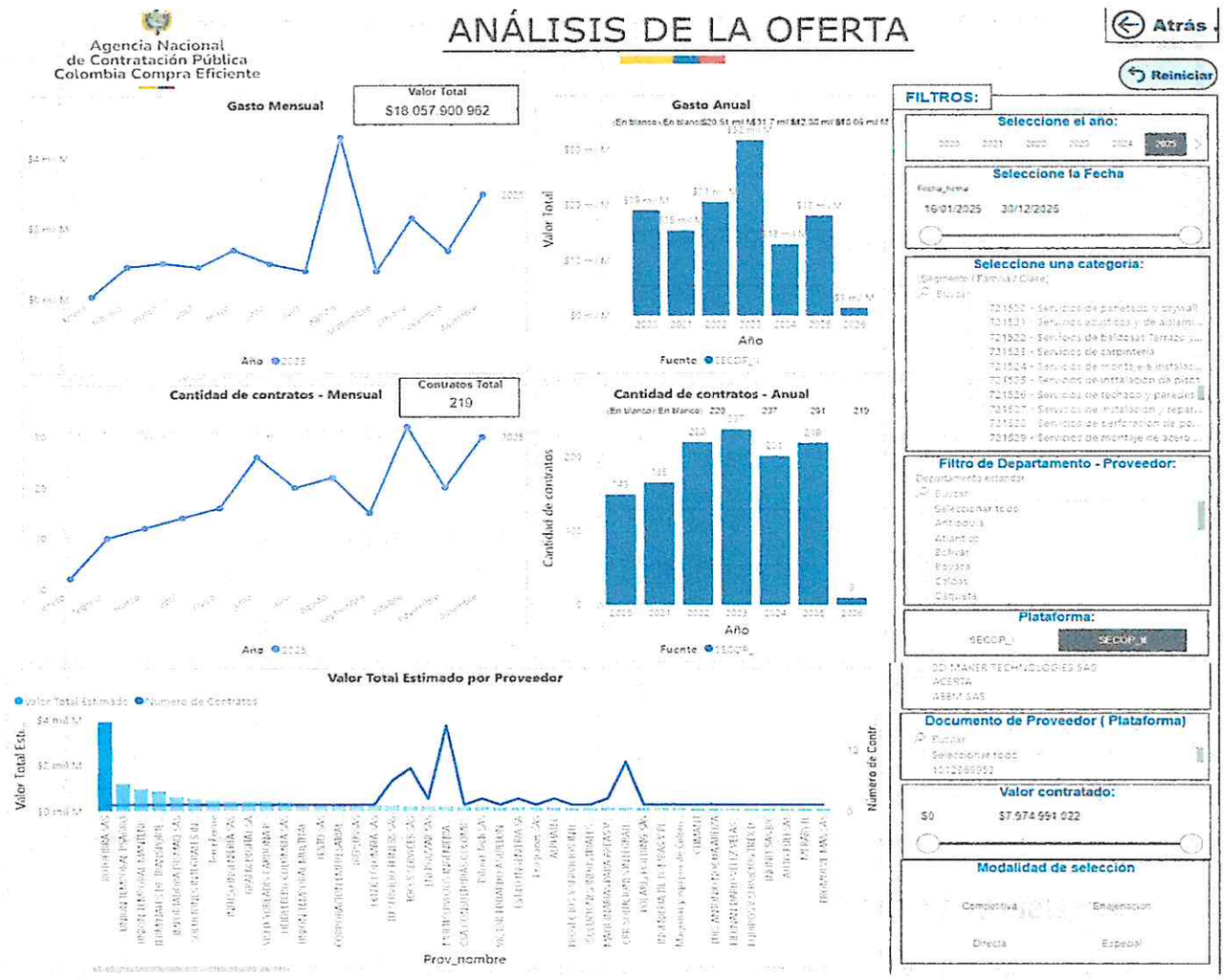

Licitaciones Agroindustria de Cafe <aic.ingenieria@outlook.com>
Para: GLORIA YANETH FRANCO MARTINEZ
Vie 6/03/2026 2:39 PM
COTIZACIÓN_GS-2026-0434...
COTIZACIÓN_GS-2026-0414...
2 archivos adjuntos (725 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Descargar todo
De: GLORIA YANETH FRANCO MARTINEZ <gloria.franco1026@correo.policia.gov.co>
Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 10:26 a. m.
Para: aic.ingenieria@outlook.com <aic.ingenieria@outlook.com>
Asunto: Solicitud de cotización MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO

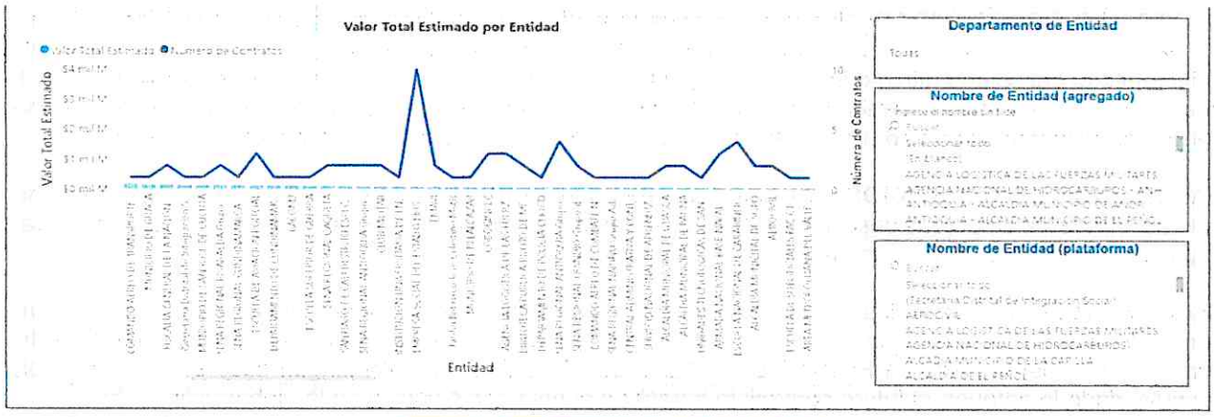

GLORIA YANETH FRANCO MARTINEZ
Para: licitaciones@ficoluboresa.com; tridelsa@hotmail.com
CC: gerencia30@hotmail.com; johnfre333@hotmail.com
Cco: gerencia@similsas.com; comercial@condesagrupo.com; licitaciones@gecolsa.com.co; jcr@unenet.co; gerencia@rhgruposas.com; uriel@nex.com.co; gerenciacomercial@constructorejercito.com.co; licitaciones@colnal.com; mmoreno@inresa.co; vyg1tdd@gmail.com; qre@qre1ds.co
1. ESTUDIO DE CONVENCIEN...
1. ESTUDIO DE CONVENCIEN...
2 archivos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Descargar todo

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas "personas naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad para ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL CASTO"***, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen este servicio en el mercado a nivel nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la oferta haciendo uso de la herramienta suministrada por Colombia compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$18.057.900.962
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
219
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
16/01/2025
30/12/2025
Seleccione una categoria:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$7.974.991.022
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Numero de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Seleccion



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	219	$18.057.900.962	100,00%	219	$18.057.900.962	100,00%
Total	219	$18.057.900.962	100,00%	219	$18.057.900.962	100,00%

Con base en el análisis de la oferta realizada con la información de Colombia Compra Eficiente se cuenta a nivel nacional muchas entidades públicas que contratan estos servicios comprobando variedad de participación de empresas con capacidad de presentar ofertas evidenciando así la pluralidad de oferentes.

Nota: se realizó la consulta de la información a través del enlace https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, por medio del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, mostrando información de la vigencia 2025 (fecha de consulta 08/03/2026).

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas distribuidoras, comerciantes entre otros, se realizaron solicitudes de cotización por medio del SECOP II, siendo esta una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional, allegando así esta información a 1893 empresas que cuenta con el código de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, mostrando interés tres empresas, que se relacionan a continuación.

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
EQUIPARO LTDA.	Cra 65 No 2 13	580 13 49	equiparo@equiparo.com.co
AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S	Carrera 22 # 16-50, Manizales	3207803097	aic.ingenieria@autlook.com
BOMBOORIGEN	Cra. 94B #48a-54, San Javier, Medellín,	3214791557	gerencia@bomboorigen.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la estructura del costo está determinada por el costo del servicio, mano de obra, elementos para mantenimiento preventivos y correctivos, descargue y el transporte de los bienes hasta el lugar que determine la entidad para la entrega. Los gastos administrativos para la preparación y presentación de propuestas, entre otros

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Una vez realizada la verificación de los precios de los servicios cotizados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se puede establecer que se han presentado alzas significativas, atribuibles al incremento del salario mínimo legal vigente y a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC); toda vez que estos factores inciden directamente en el aumento de los costos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de uso general y agropecuario de las unidades que presentan la necesidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios de adquirir este servicio son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos mantenimientos con mayor porcentaje de descuento para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, estampillas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del oferente, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en ningún caso será responsable de los mismos, dado lo anterior, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta, por lo cual, se solicitaron las cotizaciones mediante correo electrónico y con base al formato establecido para que las empresas cotizaran teniendo en cuenta los costos indirectos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos y el contrato se suscribirá en la misma moneda

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido servicios iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombia compra.gov.co/secopii, revisando contratos publicados, suscritos en las últimas vigencias (2025 y 2026), donde se encontró la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Aguas de Castilla S.A E.S.P	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GUADAÑA, MOTOSIERRAS, HIDROLAVADORAS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CASTILLA LA NUEVA S.A.	011-2026	No 011 DE 2026	15.000.000 COP
Aguas de Castilla S.A E.S.P	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GUADAÑA, MOTOSIERRAS, HIDROLAVADORAS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CASTILLA LA NUEVA S.A E	024-2025	024-2025	15.000.000 COP

Una vez consultados los contratos con similar objeto al presente estudio, en la página del SECOPII, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, se pudo establecer que estos no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ya que difieren en cuanto a

dimensiones, especificaciones y forma de adquisición y cantidades, entre otras cosas. Para el análisis de precios no se considerarán los precios de referencia consultados, mientras no es viable ni es factible establecer un valor real y ajustado según las necesidades planteados en este estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/R	N/R	N/R	N/R

ÍTEM	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	Valor unitario Proyectado 2026 IPC 5,10%
N/R	N/R		N/R	N/R	N/R

Se realizó la verificación de los precios históricos en los contratos realizados por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, No se cuenta el valor histórico del mismo objeto contractual y las mismas condiciones técnicas ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".***

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó la consulta en la tienda virtual del estado https://colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO/ORDENES-COMPRA para identificar los precios de los servicios que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron los servicios y precios, por no tanto, no es procedente incluir dichos precios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CAN	COTIZACIÓN 1 EQUIPARO	COTIZACIÓN 2 AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ	TIZACIÓN 3 BOMBOORIGEN	MENOR VALOR

1	**MANTENIMIENTO PREVETIVO**					
1,1	HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585)	1	418.880,00	540.550,00	250.000,00	250.000,00
	Revisión y ajuste del Acople					
	Revisión y ajuste Racor regulador Revisión y ajuste Adaptador hidrolavadra					
	Revisión y ajuste Terminal de caucho p/hidra					
	Revisión y ajuste Rodamiento p/hidrolavadora Kj - Revisión y ajuste Vara de lavado p/hidro.					
	Revisión y ajuste Tobera de penetración ¼" H112 Tobera de propulsión ¼ h-11					
	Revisión y ajuste Tobera					
	Revisión y ajuste Manómetro					
	Revisión y ajuste Soporte cono					
	Revisión y ajuste Adaptador 00rb matopro. Mod.700					
	Revisión y ajuste Manguera acople conexión rápida m.hf-4					
	Revisión y ajuste carburador					
	Revisión y ajuste arranque					
	Revisión y ajuste de válvula principal.					
	Revisión de aceite, empaques, revisión de suiche principal, anillos, pistones, motor principal, lubricación de partes mecánicas, limpieza general de partes					
1.2	**SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L**	1	314.160,00	432.432,00	260.000,00	260.000,00
	Limpieza de Cepillos: Limpia los cepillos regularmente para evitar la acumulación de residuos. Un cepillo limpio mejora la eficacia de barrido y reduce el desgaste.					
	Lubricación: Aplicar lubricante en los puntos de pivote y en las piezas móviles según las recomendaciones del fabricante. Esto minimiza la fricción y el desgaste.					
	Filtros de Aire: Inspeccionar y limpiar los filtros de aire. Un filtro obstruido puede disminuir la eficiencia del motor y aumentar el consumo de combustible.					
1.3	**CORTASETO**	1	255.255,00	432.432,00	250.000,00	250.000,00
	Realiza inspecciones para verificar el estado de las cuchillas, el filtro de aire y las bujías.					
	Limpieza: Limpia regularmente las cuchillas y el cuerpo del cortasetos para evitar la acumulación de suciedad y residuos.					
	Lubricación: Aplica lubricante en las cuchillas y otros componentes para mantener el rendimiento óptimo.					
1.4	**GUADAÑADORA**		418.880,00	432.432,00	310.000,00	310.000,00
	Limpiar el filtro de aire					
	Revisar y limpiar la bujía					
	Engrasar la caja de engranajes (si aplica)					
	Revisar el estado del cable del acelerador					
	Cambiar la bujía si está muy desgastada.					
	Inspeccionar la línea de combustible (que no esté cuarteada).					
	Revisar embrague y sistema de arranque.					
	Verificar balanceo del cabezal para evitar vibraciones.					
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	CAN				
2,1	**HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585)**					
2.1.1	cambio de empaques	1	98.175,00	162.162,00	60.000,00	60.000,00
2.1.2	cambio de anillos	1	157.080,00	162.162,00	80.000,00	80.000,00
2.1.3	cambio pistones	1	117.810,00	648.648,00	54.000,00	54.000,00

2.1.4	motor principal embobinado	1	490.875,00	810.810,00	250.000,00	250.000,00
2.1.5	capacitor	1	137.445,00	162.162,00	40.000,00	40.000,00
2.1.6	boquilla reguladora	1	128.282,00	432.432,00	35.000,00	35.000,00
2.1.7	cambio aceite	1	73.304,00	162.162,00	20.000,00	20.000,00
2.1.8	intervención técnica	1	235.620,00	540.540,00	80.000,00	80.000,00
2.2	**SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L**					-
2.2.1	Cambio de bujías	1	111.265,00	162.162,00	15.000,00	15.000,00
2.2.2	Filtros de aire	1	143.990,00	162.162,00	20.000,00	20.000,00
2.2.3	Filtro de combustible	1	99.175,00	162.162,00	20.000,00	20.000,00
2.2.4	Tubos de soplado	1	157.080,00	324.324,00	20.000,00	20.000,00
2.2.5	Arnés para modelo de espalda (esporádico)	1	109.956,00	432.432,00	80.000,00	80.000,00
2.2.6	Pistón	1	117.810,00	540.540,00	150.000,00	117.810,00
2.2.7	Anillos	1	111.919,00	162.162,00	60.000,00	60.000,00
2.2.8	Cilindro motor	1	340.340,00	810.810,00	100.000,00	100.000,00
2.2.9	Cambio aceite 2 tiempos	1	115.192,00	162.162,00	15.000,00	15.000,00
2.3	**CORTASETO**					-
2.3.1	aceite	1	32.725,00	162.162,00	20.000,00	20.000,00
2.3.2	filtro de aire	1	54.978,00	162.162,00	20.000,00	20.000,00
2.3.3	bujía	1	30.032,00	162.162,00	15.000,00	15.000,00
2.3.4	afilar o cambio de cuchilla	1	165.469,00	432.432,00	250.000,00	165.469,00
2.4	**GUADAÑADORA**					-
2.4.1	Cambio diafragma de carburador	1	143.990,00	162.162,00	60.000,00	60.000,00
2.4.2	Cambio de bujía	1	183.260,00	162.162,00	20.000,00	20.000,00
2.4.3	Cambio de filtro aire	1	58.905,00	162.162,00	20.000,00	20.000,00
2.4.4	Cambio de filtro gasolina	1	91.630,00	162.162,00	20.000,00	20.000,00
2.4.5	Cambio de empaquetadura	1	215.985,00	162.162,00	60.000,00	60.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CAN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVETIVO	1					
1,1	HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585) Revisión y ajuste del Acople Revisión y ajuste Racor regulador Revisión y ajuste Adaptador hidrolavadra Revisión y ajuste Terminal de caucho p/hidro Revisión y ajuste Rodamiento p/hidrolavadora Kj - Revisión y ajuste Vara de lavado p/hidro. Revisión y ajuste Tobera de penetración ¾" H I I2 Tobera de propulsión ¾ II-11 Revisión y ajuste Tobera Revisión y ajuste Manómetro Revisión y ajuste Soporte cono Revisión y ajuste Adaptador 00rb matopro. Mod.700 Revisión y ajuste Manguera acople conexión rápida m.hf-4 Revisión y ajuste carburador Revisión y ajuste arranque Revisión y ajuste de válvula principal. Revisión de aceite, empaques, revisión de suiche principal, anillos, pistones, motor principal, lubricación de partes mecánicas, limpieza general de partes	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	250.000,00	250.000,00
1.2	**SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L** Limpieza de Cepillos: Limpia los cepillos regularmente para evitar la acumulación de residuos. Un cepillo limpio mejora la eficacia de barrido y reduce el desgaste. Lubricación: Aplicar lubricante en los puntos de pivote y en las piezas móviles según las recomendaciones del fabricante. Esto minimiza la fricción y el desgaste. Filtros de Aire: Inspeccionar y limpiar los filtros de aire. Un filtro obstruido puede disminuir la eficiencia del motor y aumentar el consumo de combustible.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	260.000,00	260.000,00
1.3	**CORTASETO** Realiza inspecciones para verificar el estado de las cuchillas, el filtro de aire y las bujías	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	250.000,00	250.000,00

	Limpieza: Limpia regularmente las cuchillas y el cuerpo del cortasetos para evitar la acumulación de suciedad y residuos. Lubricación: Aplica lubricante en las cuchillas y otros componentes para mantener el rendimiento óptimo.						
1.4	**GUADAÑADORA** Limpiar el filtro de aire Revisar y limpiar la bujía Engrasar la caja de engranajes (si aplica) Revisar el estado del cable del acelerador Cambiar la bujía si está muy desgastada. Inspeccionar la línea de combustible (que no esté cuarteada). Revisar embrague y sistema de arranque. Verificar balanceo del cabezal para evitar vibraciones.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	310.000,00	310.000,00
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**CAN**					
	HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585)						
2.1.1	cambio de empaques	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	60.000,00	60.000,00
2.1.2	cambio de anillos	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	80.000,00	80.000,00
2.1.3	cambio pistones	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	54.000,00	54.000,00
2.1.4	motor principal embobinado	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	250.000,00	250.000,00
2.1.5	capacitor	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	40.000,00	40.000,00
2.1.6	boquilla reguladora	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	35.000,00	35.000,00
2.1.7	cambio aceite	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20.000,00	20.000,00
2.1.8	intervención técnica	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	80.000,00	80.000,00
2.2	**SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L**						
2.2.1	Cambio de bujías	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	15.000,00	15.000,00
2.2.2	Filtros de aire	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20.000,00	20.000,00
2.2.3	Filtro de combustible	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20.000,00	20.000,00
2.2.4	Tubos de soplado	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20.000,00	20.000,00
2.2.5	Arnés para modelo de espalda (esporádico)	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	80.000,00	80.000,00
2.2.6	Pistón	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	117.810,00	117.810,00
2.2.7	Anillos	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	60.000,00	60.000,00
2.2.8	Cilindro motor	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	180.000,00	180.000,00
2.2.9	Cambio aceite 2 tiempos	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	15.000,00	15.000,00
2.3	**CORTASETO**						
2.3.1	aceite	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20.000,00	20.000,00

2.3.2	filtro de aire	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20.000,00	20.000,00
2.3.3	bujía	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	15.000,00	15.000,00
2.3.4	afilar o cambio de cuchilla	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	165.469,00	165.469,00
2.4	GUADAÑADORA						
2.4.1	Cambio diafragma de carburador	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	60.000,00	60.000,00
2.4.2	Cambio de bujía	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20.000,00	20.000,00
2.4.3	Cambio de filtro aire	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20.000,00	20.000,00
2.4.4	Cambio de filtro gasolina	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	20.000,00	20.000,00
2.4.5	Cambio de empaquetadura	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	60.000,00	60.000,00

Con el fin de realizar un análisis adecuado para la determinación del valor estimado, se verificaron los contratos publicados en la plataforma **SECOP II** cuyo objeto es similar al del presente proceso, identificándose dos (02) contratos. No obstante, los precios derivados de dichos contratos no fueron tenidos en cuenta, toda vez que las condiciones contractuales tales como forma y lugar de entrega, presupuesto, características técnicas, entre otras; no son comparables con las del presente proceso.

Posteriormente, se revisó el histórico contractual de la unidad, de lo cual no se encontraron contratos correspondientes a vigencias anteriores, razón por la cual se imposibilita tener en cuenta para el cálculo del valor estimado.

Así mismo, se verificaron en los catálogos de la TVEC y páginas web los cuales no fue posible verificar dado que no se encuentran suministrada la información y no refiere a las necesidades de la institución.

Finalmente, se tomó como referencia el **menor valor del precio de mercado**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas, realizando el respectivo comparativo entre estas y adoptándolo para la estimación del valor de la contratación.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación es **CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($5.000.000,00)**, moneda legal colombiana, incluidos los impuestos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
72151800	10	M3CEVCI	(M3CEVCI) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO	1	5.000.000,00	5.000.000,00

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, adjudicara el presupuesto total asignado.

ÍTEM A EVALUAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CAN	VALOR ESTIMADO
1	**MANTENIMIENTO PREVETIVO**	1	
1.1	**HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585)**	1	250.000,00
	Revisión y ajuste del Acople		
	Revisión y ajuste Racor regulador Revisión y ajuste Adaptador hidrolavadra		
	Revisión y ajuste Terminal de caucho p/hidro		
	Revisión y ajuste Rodamiento p/hidrolavadora Kj - Revisión y ajuste Vara de lavado p/hidro.		
	Revisión y ajuste Tobera de penetración ¼" H i i2 Tobera de propulsión ¼ in-i i		
	Revisión y ajuste Tobera		
	Revisión y ajuste Manómetro		
	Revisión y ajuste Soporte cono		
	Revisión y ajuste Adaptador 00rb matopro. Mod.700		
	Revisión y ajuste Manguera acople conexion rapida m.ni-4		
	Revisión y ajuste carburador		
	Revisión y ajuste arranque		
	Revisión y ajuste de válvula principal.		
	Revisión de aceite, empaques, revisión de suiche principal, anillos, pistones, motor principal, lubricación de partes mecánicas, limpieza general de partes		
1.2	**SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L**	1	260.000,00
	Limpieza de Cepillos: Limpia los cepillos regularmente para evitar la acumulación de residuos. Un cepillo limpio mejora la eficacia de barrido y reduce el desgaste.		
	Lubricación: Aplicar lubricante en los puntos de pivote y en las piezas móviles según las recomendaciones del fabricante. Esto minimiza la fricción y el desgaste.		
	Filtros de Aire: Inspeccionar y limpiar los filtros de aire. Un filtro obstruido puede disminuir la eficiencia del motor y aumentar el consumo de combustible.		
1.3	**CORTASETO**	1	250.000,00
	Realiza inspecciones para verificar el estado de las cuchillas, el filtro de aire y las bujías.		
	Limpieza: Limpia regularmente las cuchillas y el cuerpo del cortasetos para evitar la acumulación de suciedad y residuos		
	Lubricación: Aplica lubricante en las cuchillas y otros componentes para mantener el rendimiento óptimo.		
1.4	**GUADAÑADORA**	1	310.000,00
	Limpiar el filtro de aire		
	Revisar y limpiar la bujía		
	Engrasar la caja de engranajes (si aplica)		
	Revisar el estado del cable del acelerador		
	Cambiar la bujía si está muy desgastada.		
	Inspeccionar la línea de combustible (que no esté cuarteada).		
	Revisar embrague y sistema de arranque.		
	Verificar balanceo del cabezal para evitar vibraciones.		
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	CAN	VALOR ESTIMADO

	HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585)		
2.1.1	cambio de empaques	1	60.000,00
2.1.2	cambio de anillos	1	80.000,00
2.1.3	cambio pistones	1	54.000,00
2.1.4	motor principal embobinado	1	250.000,00
2.1.5	capacitor	1	40.000,00
2.1.6	boquilla reguladora	1	35.000,00
2.1.7	cambio aceite	1	20.000,00
2.1.8	intervención técnica	1	80.000,00
2.2	SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L		
2.2.1	Cambio de bujías	1	15.000,00
2.2.2	Filtros de aire	1	20.000,00
2.2.3	Filtro de combustible	1	20.000,00
2.2.4	Tubos de soplado	1	20.000,00
2.2.5	Arnés para modelo de espalda (esporádico)	1	80.000,00
2.2.6	Pistón	1	117.810,00
2.2.7	Anillos	1	60.000,00
2.2.8	Cilindro motor	1	180.000,00
2.2.9	Cambio aceite 2 tiempos	1	15.000,00
2.3	**CORTASETO**		
2.3.1	aceite	1	20.000,00
2.3.2	filtro de aire	1	20.000,00
2.3.3	bujía	1	15.000,00
2.3.4	afilar o cambio de cuchilla	1	165.469,00
2.4	**GUADAÑADORA**		
2.4.1	Cambio diafragma de carburador	1	60.000,00
2.4.2	Cambio de bujía	1	20.000,00
2.4.3	Cambio de filtro aire	1	20.000,00
2.4.4	Cambio de filtro gasolina	1	20.000,00
2.4.5	Cambio de empaquetadura	1	60.000,00

Nota: El proveedor deberá realizar la entrega de cronograma de las actividades a desarrollar y la priorización de la unidad a impactar, la cual será coordinada con el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad y urgencia que requiera el mantenimiento.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Intendente **CATALINA CRUZ BERNAL**
Administrador Centro Vacacional El Círculo CEVCI (E)
Dueño de la necesidad

TSE 28 **GLORIA YANETH FRANCO MARTINEZ**
Responsable de Estudios Previos del Centro
Vacacional El Circulo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"**

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional
X	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud del certificado del plan anual de adquisiciones
Certificado del plan anual de adquisiciones
Expedición solicitud certificado de disponibilidad presupuestal
Cotizaciones proveedores

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de responsable de Talento Humano y Responsable de Activos Fijos del Centro Vacacional El Circulo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no se cuenta con personal idóneo para prestar el servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"** por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Intendente **CATALINA CURUZ BERNAL**
Responsable proceso Talento Humano del Centro Vacacional El Circulo

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CAN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO PREVETIVO**	1		
1,1	HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585)	1		
	Revisión y ajuste del Acople			
	Revisión y ajuste Racor regulador Revisión y ajuste Adaptador hidrolavadra			
	Revisión y ajuste Terminal de caucho p/hidro			
	Revisión y ajuste Rodamiento p/hidrolavadora Kj - Revisión y ajuste Vara de lavado p/hidro.			
	Revisión y ajuste Tobera de penetración ¼" H112 Tobera de propulsión ¼ h-11			
	Revisión y ajuste Tobera			
	Revisión y ajuste Manómetro			
	Revisión y ajuste Soporte cono			
	Revisión y ajuste Adaptador 00rb matopro. Mod.700			
	Revisión y ajuste Manguera acople conexión rápida m.hf-4			
	Revisión y ajuste carburador			
	Revisión y ajuste arranque			
	Revisión y ajuste de válvula principal.			
	Revisión de aceite, empaques, revisión de suiche principal, anillos, pistones, motor principal, lubricación de partes mecánicas, limpieza general de partes			
1.2	**SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L**	1		
	Limpieza de Cepillos: Limpia los cepillos regularmente para evitar la acumulación de residuos. Un cepillo limpio mejora la eficacia de barrido y reduce el desgaste.			
	Lubricación: Aplicar lubricante en los puntos de pivote y en las piezas móviles según las recomendaciones del fabricante. Esto minimiza la fricción y el desgaste.			
	Filtros de Aire: Inspeccionar y limpiar los filtros de aire. Un filtro obstruido puede disminuir la eficiencia del motor y aumentar el consumo de combustible.			
1.3	**CORTASETO**	1		
	Realiza inspecciones para verificar el estado de las cuchillas, el filtro de aire y las bujías.			
	Limpieza: Limpia regularmente las cuchillas y el cuerpo del cortasetos para evitar la acumulación de suciedad y residuos.			
	Lubricación: Aplica lubricante en las cuchillas y otros componentes para mantener el rendimiento óptimo.			
1.4	**GUADAÑADORA**	1		
	Limpiar el filtro de aire			
	Revisar y limpiar la bujía			
	Engrasar la caja de engranajes (si aplica)			
	Revisar el estado del cable del acelerador			
	Cambiar la bujía si está muy desgastada.			
	Inspeccionar la línea de combustible (que no esté cuarteada).			
	Revisar embrague y sistema de arranque.			

	Verificar balanceo del cabezal para evitar vibraciones.			
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**CAN**		
	HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585)			
2.1.1	cambio de empaques	1		
2.1.2	cambio de anillos	1		
2.1.3	cambio pistones	1		
2.1.4	motor principal embobinado	1		
2.1.5	capacitor	1		
2.1.6	boquilla reguladora	1		
2.1.7	cambio aceite	1		
2.1.8	intervención técnica	1		
2.2	**SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L**			
2.2.1	Cambio de bujías	1		
2.2.2	Filtros de aire	1		
2.2.3	Filtro de combustible	1		
2.2.4	Tubos de soplado	1		
2.2.5	Arnés para modelo de espalda (esporádico)	1		
2.2.6	Pistón	1		
2.2.7	Anillos	1		
2.2.8	Cilindro motor	1		
2.2.9	Cambio aceite 2 tiempos	1		
2.3	**CORTASETO**			
2.3.1	aceite	1		
2.3.2	filtro de aire	1		
2.3.3	bujía	1		
2.3.4	afilar o cambio de cuchilla	1		
2.4	**GUADAÑADORA**			
2.4.1	Cambio diafragma de carburador	1		
2.4.2	Cambio de bujía	1		
2.4.3	Cambio de filtro aire	1		
2.4.4	Cambio de filtro gasolina	1		
2.4.5	Cambio de empaquetadura	1		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.		
2	El contratista garantizará servicio de mantenimiento de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.		
3	Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no contemplados en el listado de precios, se procederá establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
4	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad. El oferente deberá certificar que cuenta con sede y capacidad operativa en el área metropolitana, con fin de tener la capacidad de atención y respuesta. De esto, al momento de la evolución, el comité evaluador deberá verificar la información suministrada indicando el cumplimiento de este requisito el cual se verificará con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.		
5	Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (3) tres horas en el lugar de ejecución.		
6	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.		
7	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a un lugar especializado para realizar dicho mantenimiento. En el caso de retirar el equipo del punto de servicio, el tiempo estimado para la entrega por parte del contratista será con plazo no superior a 8 días calendarios y el equipo debe quedar operando y en funcionamiento. En caso de requerir más tiempo, deberá ser informado y autorizado por el supervisor del contrato.		
8	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y entregar soporte que acredite el cambio y certificado de disposición final.		
9	Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re- manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo debe quedar operando y en funcionamiento.		
10	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.		
11	Después de haber realizado el mantenimiento y si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes. Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.		

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>12</td><td>En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de Los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Acreditar la formación para la prestación de los servicios con relación al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de uso general y agropecuario

Es de gran importancia que el personal que está al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de esta.

<table>
<tr><th colspan="3">Personal mínimo requerido</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Un (1) Técnico electricista Deberá tener la respectiva matrícula, expedida por el Ministerio de Minas y Energía</td><td>Experiencia relacionada: Mínimo de un (01) año, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional en las clases TE-3 (Mantenimiento y reparación de equipo eléctrico) y/o TE-5 (Técnico en redes y equipos especiales), con experiencia específica comprobable en mantenimiento de maquinaria de uso general y agropecuario.</td><td>Será el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.</td></tr>
</table>

Nota1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales (anexar certificados).

Nota 2: El adjudicatario presentara las hojas de vida del operario que entrarán a las instalaciones a realizar los mantenimientos, se aclara que la hoja de vida presentada y aprobada en la parte técnica, serán sometidos a estudio de seguridad si el personal no aprueba el estudio de seguridad y confiabilidad el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato, con un plazo de 5 días hábiles, adjuntando los certificados que acredite que están aptos para prestar el servicio.
Nota 3: Si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser autorizado por el supervisor del contrato.
Nota 4: Se aclara que la persona solicitada es el mínimo requerido, no obstante, el oferente deberá contar con el recurso humano suficiente para atender los requerimientos de forma simultánea en las diferentes unidades si se presenta circunstancias especiales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregando orden de trabajo, así mismo entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:
• Fecha de elaboración del servicio.
• Datos del equipo revisado.
• Descripción de las actividades realizadas al equipo.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. • La firma de un funcionario responsable del área logística. El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente.		
18	**Capacidad operativa** El oferente mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con instalaciones, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, medios logísticos y transporte para que el personal operativo se transporte hasta el Centro Vacacional El Circulo y así mismo, para el adecuado transporte de maquinaria de uso general y agropecuario que requieran el mantenimiento fuera de los lugares establecidos por la Entidad. En caso de perdida y daño del bien, será responsabilidad absoluta del contratista		
19	El oferente certificará que cumple y aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
20	El oferente certificará que cumple con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015.		
21	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos o impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
22	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos • El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que la maquinaria de uso general y agropecuario tengan el etiquetado de eficiencia energetica y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. • El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución Derogada por Resolución 851 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.		
23	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garanticas que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 política de cero papeles aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar ante el supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios).		
24	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • Manejos de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
25	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA". deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
26	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		

Intendente CATALINA CRUZ BERNAL
Administradora Centro Vacacional El Círculo CEVCI (E)
Dueño de la necesidad

TSE 28 GLORIA YANETH FRANCO MARTINEZ
Responsable de Estudios Previos del Centro Vacacional El Circulo

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **CATALINA CRUZ BERNAL**
Administradora Centro Vacacional El Círculo CEVCI (E)
Dueño de la necesidad

TSE 28 **GLORIA YANETH FRANCO MARTINEZ**
Responsable de Estudios Previos del Centro Vacacional El Circulo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia de los hechos	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Impacto después del tratamiento						¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Especifico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	1	3	4	Riesgo Bajo	contratista	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Integrantes comité evaluador	Etapa precontractual	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimientos en la prestación de servicios.	Incumplimiento en los horarios establecidos de atención para el mantenimiento de los equipos electrónicos.	3	2	5	Medio	Contratista	Aplicar la póliza de cumplimiento	1	1	2	2	NO	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informes de supervisión Mensual
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Calidad del servicio	incumplimiento al contrato. Entrega de maquinaria de uso general y agropecuario defectuosos	1	4	5	Riesgo Medio	contratista	Hacer exigibles la póliza de calidad del servicio	1	4	5	Riesgo Medio	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	Informa de supervisión	En la etapa contractual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo fijado para el mantenimiento de los equipos	Demora para la puesta en funcionamiento del equipo	3	3	6	Alto	Contratista	Aplicar póliza de cumplimiento del contrato	2	3	5	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del Contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante la presentación de los certificados respectivos	Supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato. Revistas mensuales
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materias primas en el país	Incumplimiento en la prestación del servicio de	2	3	3	Medio	contratista	El contratista debe comprometerse por escrito a mantener un stock suficiente de insumos y materiales de aseo para suplir los requerimientos de la Institución durante la vigencia del contrato	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Revista de verificación bimensual del cumplimiento de dicho compromiso dejando constancia en acta	Revista mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia de los hechos	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Impacto después del tratamiento						¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	1	4	5	Riesgo Bajo	Contratista	Póliza de no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	1	4	5	Riesgo Bajo	SI	supervisor	Inicio de ejecución del contrato	verificación por parte del supervisor	Informe de supervisión

Intendente **CATALINA CRUZ BERNAL**
Administradora Centro Vacacional El Círculo CEVCI (E)
Dueño de la necesidad

TSE 28 **GLORIA YANETH FRANCO MARTÍNEZ**
Responsable de Estudios Previos del Centro Vacacional El Circulo

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá comunicación permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar el mantenimiento a la maquinaria de uso general y agropecuario de las unidades que presentan la necesidad que cumpla con las características técnicas establecidas en el ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

14. Realizar la entrega de cronograma de las actividades a desarrollar y la priorización de las unidades a impactar, la cual será coordinada con el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad y urgencia que requiera el mantenimiento.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO

CEVCI-ADMON - 17.5

Medellín, 13 de febrero de 2026

Señor (a)
PROVEEDORES
Medellín

Asunto: solicitud cotización proceso de contratación

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se encuentra interesada en adelantar el proceso de contratación para **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO"**, por lo cual se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización tendrá una validez de 60 días a partir de la fecha de suscripción.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de octubre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra. El inicio se informará mediante comunicado oficial.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones de las partes serán las contempladas en el estudio previo y demás documentos precontractuales del proceso de selección, de conformidad con la normativa aplicable contractualmente en especial las que apliquen al proceso de contratación.
	LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Calle 111 A N° 64C -100 Barrio Boyacá las Brisas Medellín.
	FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista pagos parciales por el valor total de la factura suministrada o tramitada, ya que el contrato es de tracto sucesivo, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demas tramites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO**: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía

2.3	**CORTASETO**		
2.3.1	aceite	1	
2.3.2	filtro de aire	1	
2.3.3	bujía	1	
2.3.4	afilar o cambio de cuchilla	1	
2.4	**GUADAÑADORA**		
2.4.1	Cambio diafragma de carburador	1	
2.4.2	Cambio de bujía	1	
2.4.3	Cambio de filtro aire	1	
2.4.4	Cambio de filtro gasolina	1	
2.4.5	Cambio de empaquetadura	1	
2.4.6	Mantenimiento preventivo	1	

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gloria Yaneth Franco Martinez
Grado: Tecnico De Servicios_28
Cargo: Tecnico De Servicios_28
Cédula: 24370483
Dependencia: Administracion Centro Vacacional El Circulo
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: gloria.franco1026@correo.policia.gov.co
13/02/2026 11:49:36 a. m.

Anexo: no

Calle 111A 64C-180
Teléfono: 3102413187
dibie.vacacional-circulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO

CEA.3.0-07
16-ECD-001
2636737746

CEVCI-ADMON - 29.6

Medellín, 19 de marzo de 2026

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 # 45 - 58
Medellín. -

Asunto: Solicitud certificación plan de compras, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria de uso general y agropecuario.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, tenga a bien estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado del Plan de Anual de Adquisiciones, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".** Como se relaciona a continuación, así:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC.	UNIDAD DE DESTINO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	72151800	10	BIESO RECREACIÓN (M3CEVCI)	02-02-02-008-007	(M3CEVCI) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO	1	5.000.000,00
TOTAL							5.000.000,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gloria Yaneth Franco Martinez
Grado: Tecnico De Servicios_28
Cargo: Tecnico De Servicios_28
Cédula: 24370483
Dependencia: Administracion Centro Vacacional El Circulo
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: gloria.franco1026@correo.policia.gov.co
19/03/2026 10:14:52 a. m.

Anexo: si

Calle 111A 64C-180
Teléfono: 3102413187
dibie.vacacional-circulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Equiparo S.A.S
La Eficiencia Profesional

CL 1C #65 - 50
PBX 6045018346
SERVICIO TECNICO
Medellin (Ant)
equiparo@equiparo.com

Medellín, 12 de febrero de 2026

Señora
GLORIA YANETH FRANCO MARTINEZ

Asunto: solicitud cotización

Cordial saludo.

La presente cotizacion, los valores relacionados son con IVA incluido.

Validez de oferta 30 dias a partir de la fecha.

OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA DE USO GENERAL Y AGROPECUARIO.**

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CAN	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	**MANTENIMIENTO PREVETIVO**		
1.1	**HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585)** Revisión y ajuste del Acople Revisión y ajuste Racor regulador Revisión y ajuste Adaptador hidrolavadra Revisión y ajuste Terminal de caucho p/hidro Revisión y ajuste Rodamiento p/hidro lavadora KJ - Revisión y ajuste Vara de lavado p/hidro. Revisión y ajuste Tobera de penetración ¼" H112 Tobera de propulsión ¼ h-11 Revisión y ajuste Tobera Revisión y ajuste Manómetro Revisión y ajuste Soporte cono Revisión y ajuste Adaptador 00rb matopro. Mod.700 Revisión y ajuste Manguera acople conexión rápida m.hf-4 Revisión y ajuste carburador Revisión y ajuste arranque Revisión y ajuste de válvula principal. Revisión de aceite, empaques, revisión de suiches principal, anillos, pistones, motor principal, lubricación de partes mecánicas, limpieza general de partes	1	418880

COTIZACIÓN GS-2026-043421-MEVAL

Fecha: 06 de Marzo de 2026

Proveedor: AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S **Ciudad:** Medellín

Asunto: Solicitud de cotización de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria de uso general y agropecuario.

ÍTEMS A EVALUAR

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Estimado (COP)
1.1	Hidrolavadora Alta Presión 2HP (Kratcher 585)	1	540.550
1.2	Sopladora Barredora a Gasolina STIHL BG86L	1	432.432
1.3	Cortaseto	1	432.432
1.4	Guadañadora	1	432.432
2.1.1	Cambio de empaques	1	162.162
2.1.2	Cambio de anillos	1	162.162
2.1.3	Cambio pistones	1	648.648
2.1.4	Motor principal emboinado	1	810.810
2.1.5	Capacitor	1	162.162
2.1.6	Boquilla reguladora	1	432.432
2.1.7	Cambio aceite	1	162.162

BomBo Origen S.A.S
Ingeniería Biomédica

NIT: 901378358-2

Cotización 1135

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	CAN	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	**MANTENIMIENTO PREVETIVO**		
1.1	**HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585)** Revisión y ajuste del Acople Revisión y ajuste Racor regulador Revisión y ajuste Adaptador hidrolavadra Revisión y ajuste Terminal de caucho p/hidro Revisión y ajuste Rodamiento p/hidrolavadora Kj - Revisión y ajuste Vara de lavado p/hidro. Revisión y ajuste Tobera de penetración ¼" H112 Tobera de propulsión ¼ h-11 Revisión y ajuste Tobera Revisión y ajuste Manómetro Revisión y ajuste Soporte cono Revisión y ajuste Adaptador 90cb matopro. Mod.700 Revisión y ajuste Manguera acople conexión rápida m.hf-4 Revisión y ajuste carburador Revisión y ajuste arranque Revisión y ajuste de válvula principal. Revisión de aceite, empaques, revisión de suiche principal, anillos, pistones, motor principal, lubricación de partes mecánicas, limpieza general de partes	1	250.000
1.2	**SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L** Limpieza de Cepillos: Limpia los cepillos regularmente para evitar la acumulación de residuos. Un cepillo limpio mejora la eficacia de barrido y reduce el desgaste. Lubricación: Aplicar lubricante en los puntos de pivote y en las piezas móviles según las recomendaciones del fabricante. Esto minimiza la fricción y el desgaste. Filtros de Aire: Inspeccionar y limpiar los filtros de aire. Un filtro obstruido puede disminuir la eficiencia del motor y aumentar el consumo de combustible.	1	260.000
1.3	**CORTASETO** Realiza inspecciones para verificar el estado de las cuchillas, el filtro de aire y las bujías. Limpieza: Limpia regularmente las cuchillas y el cuerpo del cortasetos para evitar la acumulación de suciedad y residuos. Lubricación: Aplica lubricante en las cuchillas y otros componentes para mantener el rendimiento óptimo.	1	250.000
1.4	**GUADAÑADORA** Limpiar el filtro de aire Revisar y limpiar la bujía Engrasar la caja de engranajes (si aplica) Revisar el estado del cable del acelerador Cambiar la bujía si está muy desgastada. Inspeccionar la línea de combustible (que no esté cuarteada). Revisar embrague y sistema de arranque. Verificar balanceo del cabezal para evitar vibraciones.	1	310.000
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**CAN**	**VALOR ESTIMADO**
2.1	**HIDROLAVADORA ALTA PRESION DE 2HP DE FUERZA (KRATCHER 585)**		
2.1.1	cambio de empaques	1	60.000
2.1.2	cambio de anillos	1	80.000
2.1.3	cambio pistones	1	54.000

2.1.4	motor principal embobinado	1	250.000
2.1.5	capacitor	1	40.000
2.1.6	boquilla reguladora	1	35.000
2.1.7	cambio aceite	1	20.000
2.1.8	intervención técnica	1	80.000
2.2	**SOPLADORA BARREDORA A GASOLINA STIHL BG86L**		
2.2.1	Cambio de bujías	1	15.000
2.2.2	Filtros de aire	1	20.000
2.2.3	Filtro de combustible	1	20.000
2.2.4	Tubos de soplado	1	20.000
2.2.5	Arnés para modelo de espalda (esporádico)	1	80.000
2.2.6	Pistón	1	150.000
2.2.7	Anillos	1	60.000
2.2.8	Cilindro motor	1	180.000
2.2.9	Cambio aceite 2 tiempos	1	15.000
2.3	**CORTASETO**		
2.3.1	aceite	1	20.000
2.3.2	filtro de aire	1	20.000
2.3.3	bujía	1	15.000
2.3.4	afilar o cambio de cuchilla	1	250.000
2.4	**GUADAÑADORA**		
2.4.1	Cambio diafragma de carburador	1	60.000
2.4.2	Cambio de bujia	1	20.000
2.4.3	Cambio de filtro aire	1	20.000
2.4.4	Cambio de filtro gasolina	1	20.000
2.4.5	Cambio de empaquetadura	1	60.000
2.4.6	Mantenimiento preventivo	1	310.000

Wilson Arb

Nombre: Wilson Arboleda
CC: 1.035.302.437
Representante Legal
BomBo Origen S.A.S
NIT:901378358-2